

Convenio colaboración Ayuntamiento de Alfajar con Texlimca, S.A., para la recogida selectiva de ropa usada para su reutilización

- Aprobado: Junta Gobierno Local, 31 julio 2014
- Firmado: 18 septiembre 2014
- Partes firmantes: Ayuntamiento de Alfajar y Texlimca, S.A.
- Objeto: Autorización para ubicar, en el casco urbano del municipio, contenedores de recogida selectiva de prendas de vestir usadas y entregadas gratuitamente por terceros para su posterior reutilización
- Plazo de duración: 2 años, prorrogable por períodos de igual duración
- Obligaciones económicas: Texlimca asumirá los gastos que conlleven las todas las actuaciones necesarias para una correcta gestión de la recogida. Así mismo abonará en concepto de canon por la referida autorización demanial al municipio de Alfajar, el importe de 350€ por cada contenedor instalado